



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01540-2013-PLO. Contrato de préstamo directo-cofinanciado No.2111, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministro de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de US\$80,200,000.00, para ser utilizado exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este", específicamente para: tramo San Pedro de Macorís-La Romana, tramo Circunvalación de La Romana y tramo Boulevard Turístico del Este; el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Cortésmente le remito la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de julio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, procedente del Poder Ejecutivo.

Finalidad de este Contrato:

La finalidad del presente contrato es financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos San Pedro de Macorís-La Romana, tramo Circunvalación de la Romana y tramo Boulevard Turístico del Este, el cual será ejecutado por el Ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC).

Dossier documentos asociados:

- ✓ Poder Especial al Ministro de Hacienda
- ✓ Contrato de Préstamo Directo-Cofinanciado No.2111
- ✓ Comparecencia de las Partes
- ✓ Lista de anexos (Documentos de autorización- Formato de solicitud para el primer desembolso- Formato de solicitud para cualquier desembolso -Formato de solicitud para otros desembolso - Formato de recibo de desembolso -Formato de pagaré - Formato de certificación de firmas - Formato de opinión jurídica - Condiciones especiales según fuente de recursos - Condiciones y disposiciones especiales - Plan global de inversiones indicativo.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Comisión recomendada para el estudio de esta Resolución:

Recomendamos la Comisión Permanente de Hacienda, porque es la competente para tratar los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, los bienes nacionales, los valores públicos o especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país por servicio de la deuda pública y a recomendar al Pleno del Senado sobre la adopción de las políticas permanentes para controlar el endeudamiento público y asegurar que, en todo caso, los contratos de préstamos aprobados por el Senado se orienten a la generación de riqueza y a la elevación de la calidad de vida de los sectores con menos ingresos de la sociedad.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Este contrato será remitido a la comisión según su materia, se le rendirá el informe de lugar y se colocará en la próxima Orden del Día para ser aprobado en Única Lectura.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Analista Legislativa

